



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 3 de junio de 2019

## **VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL EN SU MODALIDAD DE VIOLACIÓN AL DERECHO A LA VIVIENDA.**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la Recomendación 41/2019, dirigida al Presidente Municipal de Ramos Arizpe.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en el citado municipio, en que funcionarios del R. Ayuntamiento, por la situación de riesgo en que se encuentran viviendas de las colonias Balcones de Santa Fe, Manantiales del Valle, Guanajuato, Santo Domingo, Misiones de Manantiales y las Haciendas de ese citado municipio, las cuales se encuentran ubicadas en falla geológica, en forma injustificada, no acreditaron llevar un registro de los planes, programas y declaratorias municipales de desarrollo urbano para su difusión, consulta pública, control y evaluación y, con ello, no resultó factible determinar la forma en que, en las construcciones de los inmuebles en que habitan los quejosos, se consideraron las circunstancias de riesgo y fallas geológicas que existen sobre los terrenos en que se construyeron, además de la negativa de la autoridad de atender, conforme a la ley, los señalamientos de riesgo que padecen sus habitantes y, por ende, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano dentro de la esfera de su competencia así como calificar las infracciones e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establecen las disposiciones jurídicas aplicables, para controlar y vigilar que los fraccionadores cumplan con lo dispuesto en la legislación y los programas de desarrollo urbano, lo que constituye violación a derechos humanos.

Por ello, la CDHEC recomienda:

**PRIMERO.-** Se implementen de forma inmediata y urgente las medidas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes de las colonias Balcones de Santa Fe, Manantiales del Valle, Guanajuato, Santo Domingo, Misiones de Manantiales y las Haciendas del municipio de Ramos Arizpe, quienes se encuentran en situación de riesgo derivado de las fallas estructurales que presentan sus viviendas por las filtraciones de agua que en las mismas existen y por las condiciones de la falla geológica en que las mismas se encuentran y se tomen las medidas y acciones necesarias para que se encuentren en condiciones de seguridad respecto de una vivienda digna y decorosa.



# **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

*“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”*

**SEGUNDO.-** Se realicen las acciones necesarias a efecto de que la autoridad municipal, resguarde debidamente toda la información y documentación relacionada con el desarrollo urbano del municipio, que permita tener la información disponible cuando se requiera información por cualquier autoridad o algún organismo, con el propósito de facilitar las investigaciones que al respecto se realicen.

**TERCERO.-** Se realicen, de forma inmediata y urgente, las acciones necesarias para vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, para con ello vigilar que las obras, construcciones, ampliaciones o modificaciones no se hagan en contravención a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables, en los planes o programas y declaratorias de desarrollo urbano y, en caso de que no sea así, se ejerciten las acciones que en derecho corresponda.

**CUARTO.-** Se implementen las medidas necesarias para que no se repitan actos de ejercicio indebido de la función pública ni de violación a los derechos a una vivienda digna en perjuicio de persona alguna por servidores públicos de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano.

**QUINTO.-** Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a servidores públicos de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos humanos de todas las personas con quienes tratan con motivo de sus funciones así como respecto de las obligaciones y deberes en el ejercicio de sus funciones y en materia de derechos humanos, que comprendan los ámbitos de sus funciones y los principios que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Coahuila, particularmente en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, a efecto de que tengan conocimiento de los alcances y límites de sus funciones, conocimientos que deberán observar y aplicar en forma legítima durante el ejercicio de su encargo así como las obligaciones que les competen y las responsabilidades que recaen sobre sus funciones y se evalúe su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos.

\*\*\*\*\*